

CONCEPCIÓN, 22 de enero de 2014.

Nº 14 - COMUNICACIONES / VISTOS: La Licitación Pública simple al Portal Chilecompra denominada “BANDAS MUSICALES Y DANZAS”; las ofertas presentadas; el Decreto de Administración Municipal Nº 03, de 16 de enero de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 1/2014 del 13.01.2014; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 669 del 11.12. 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2014; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “BANDAS MUSICALES Y DANZAS”, Adquisición Nº 2419-5-L114, a los siguientes oferentes:

- HÉCTOR ARNOLDO CARRION RIQUELME (Orquesta Remolienda All Stars) RUT.: Nº 12.200.000-0, por un valor de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), impuesto de retención incluído.
- NÉSTOR ENRIQUE SANTIBAÑEZ MARDONES (Cangaceiro), RUT. Nº 14.404.454-7, por un valor de \$333.333.- (trescientos treinta y tres mil pesos), impuesto de retención incluído.
- JAVIER ENRIQUE NOVOA FLORES (Kiko Novoa Jazz Latino), RUT.: Nº 3.590.161-4, por un valor de \$350.000.- (trescientos mil pesos), impuesto de retención incluído.

En atención a que estos proveedores cumplieron con la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.

- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 21.04.004.001-3 “ESPECTÁCULO 50° AÑOS DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA DE COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo

PAB/ncj